

- Obras:	
Cuota fija al bimestre	564 ptas/bimestre.
De 0 a 24 m ³ /bimestre	42,36 ptas/m ³ .
Más de 24 m ³ /bimestre.	45,98 ptas/m ³ .
- Campo bercial:	
Cuota fija al bimestre	159 ptas/bimestre.
De 0 a 14 m ³ /bimestre	41,19 ptas/m ³ .
Más de 14 m ³ /bimestre	50,11 ptas/m ³ .
- Defensa nacional:	31,46 ptas/m ³ .
- Mantenimiento de contadores:	79 ptas/bimestre.
- Canon municipal:	2,36 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Uso doméstico:	
Consumo mínimo 20 m ³ /bimestre	36,57 ptas/m ³ .
De 21 m ³ /bimestre en adelante	49,29 ptas/m ³ .
- Uso industrial:	
Consumo mínimo 40 m ³ /bimestre	36,57 ptas/m ³ .
De 41 m ³ /bimestre en adelante	49,29 ptas/m ³ .
- Uso almazaras y viviendas con piscina:	
Consumo mínimo 40 m ³ /bimestre	67,31 ptas/m ³ .
De 41 m ³ /bimestre en adelante	103,88 ptas/m ³ .
- Conservación de contadores:	
Calibre del contador	
7, 10, 13 y 15 mm.	34 ptas/bimestre.
20 y 25 mm.	52 ptas/bimestre.
30 mm.	72 ptas/bimestre.
40 mm.	166 ptas/bimestre.

3.- Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Uso doméstico:	
Consumo mínimo 7 m ³ /mes	150 ptas/mes.
De 7,01 a 20 m ³ /mes	21,50 ptas/m ³ .
- Uso industrial:	
De 20 m ³ /mes en adelante	38 ptas/m ³ .
- Otros usos:	
De 20 m ³ /mes en adelante	52 ptas/m ³ .

4.- Ayuntamiento de Torre Alhaquime (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Tarifa única	47,70 ptas/m ³ .

5.- Empresa concesionaria: Técnica de Depuración, S.A. (TEDESA)
Alcalá del Valle (Cádiz).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Bloque I.- Consumo de 0 a 15 m ³ /trimestre	26,50 ptas/m ³ .
Bloque II.- Consumo de 15 m ³ /trimestre en adelante	33,92 ptas/m ³ .
Bloque III.- Consumo sin contador	2.061 ptas/trimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Gilena, El Viso del Alcor, Villafranco del Guadalquivir y Guillena (Sevilla).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Ayuntamiento de Gilena (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de servicio al trimestre	265 ptas/trimestre.
Bloque I: De 1 a 20 m ³ /trimestre	21,20 ptas/m ³ .
Bloque II: De 20,01 a 40 m ³ /trimestre	26,50 ptas/m ³ .
Bloque III: De 40,01 a 50 m ³ /trimestre	31,80 ptas/m ³ .
Bloque IV: Más de 50 m ³ /trimestre	37,10 ptas/m ³ .

2.- Ayuntamiento del Viso del Alcor (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
Mínimo con derecho al consumo de 18 m ³ /trimestre	26,25 ptas/m ³ .
De 18,01 a 25 m ³ /trimestre	34,65 ptas/m ³ .
De 25,01 a 37 m ³ /trimestre	47,25 ptas/m ³ .
De 37,01 m ³ /trimestre en adelante	60,90 ptas/m ³ .
B) Uso industrial:	
Mínimo con derecho al consumo de 18 m ³ /trimestre	26,25 ptas/m ³ .
De 18,01 a 25 m ³ /trimestre	34,65 ptas/m ³ .
De 25,01 a 37 m ³ /trimestre	47,25 ptas/m ³ .
De 37,01 a 150 m ³ /trimestre	60,90 ptas/m ³ .
De 150,01 m ³ /trimestre en adelante	34,65 ptas/m ³ .
C) Alquiler de contadores:	
De 7 a 20 mm. diámetro	75 ptas/mes.
De 20 a 30 mm. diámetro	100 ptas/mes.

D) Conservación de contadores:	
De 10 a 15 mm. diámetro	150 ptas/trimestre.
De 20 a 25 mm. diámetro	375 ptas/trimestre.
De 30 a 40 mm. diámetro	480 ptas/trimestre.
De 40 a 50 mm. diámetro	875 ptas/trimestre.
De 50 a 60 mm. diámetro	1.934 ptas/trimestre.
De 60 a 80 mm. diámetro	2.340 ptas/trimestre.
De 80 a 100 mm. diámetro	2.822 ptas/trimestre.
De 100 a 125 mm. diámetro	3.300 ptas/trimestre.

Estas cuotas irán incluidas en concepto aparte en los recibos que se giren.

3.- Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico:	
De 0 a 7 m ³ /mes	24,38 ptas/m ³ .
De 7,01 a 18 m ³ /mes	33,92 ptas/m ³ .
De más de 18 m ³ /mes	43,46 ptas/m ³ .

B) Uso industrial:
Tarifa única 43,46 ptas/m³.

C) Suministro sin contador:
Diámetro acometida mm. m³ mínimos mensual

12	63,60 ptas/m ³ .
20	95,40 ptas/m ³ .
25	159,00 ptas/m ³ .
30	190,80 ptas/m ³ .
40	402,80 ptas/m ³ .
50	636,00 ptas/m ³ .
65	720,80 ptas/m ³ .
80	1.038,80 ptas/m ³ .
100	1.166,00 ptas/m ³ .

D) Cuota de servicio:
Calibre

7 mm.	77 ptas/mes.
10 mm.	131 ptas/mes.
13 mm.	165 ptas/mes.
15 mm.	297 ptas/mes.
20 mm.	503 ptas/mes.
25 mm.	753 ptas/mes.
30 mm.	1.050 ptas/mes.
40 mm.	1.808 ptas/mes.
50 mm.	2.757 ptas/mes.
65 mm.	4.570 ptas/mes.
80 mm.	6.822 ptas/mes.
100 mm.	10.542 ptas/mes.
125 mm.	16.316 ptas/mes.
150 mm.	23.318 ptas/mes.
200 mm.	41.180 ptas/mes.
250 mm.	64.043 ptas/mes.
300 mm.	91.922 ptas/mes.

E) Escala de fianzas:
Diámetro acometida mm.

12	1.500 ptas.
20	2.400 ptas.
25	4.500 ptas.
30	7.500 ptas.
40	9.000 ptas.
50	14.700 ptas.
65	22.000 ptas.
80	34.500 ptas.
100	72.000 ptas.
150 y siguientes	150.000 ptas.

4.- Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Uso doméstico.-	
Consumo mínimo de 0 a 10 m ³ /mes	15 ptas/mes.
De 0 a 18 m ³ /mes	23,50 ptas/m ³ .
De 18,01 a 25 m ³ /mes	29,50 ptas/m ³ .
Consumo de 25 m ³ /mes en adelante	79,00 ptas/m ³ .
B) Uso industrial y comercial:	
De 0 a 18 m ³ /mes	23,50 ptas/m ³ .
De 18 m ³ /mes en adelante	29,50 ptas/m ³ .
C) Cuota de servicio:	
Contadores de 7, 10, 13 y 15 mm.	91 ptas/mes.
Contadores de 20 mm.	282 ptas/mes.
Contadores de 25 mm. y 30 mm.	418 ptas/mes.
Contadores de 40 mm. y 50 mm.	1.545 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 2 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Córdoba.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

1. Ayuntamiento de Obejo (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Mínimo de hasta 12 m ³ /trimestre	63,6 ptos/m ³ .
De 12,01 a 25 m ³ /trimestre	79,5 ptos/m ³ .
Más de 25 m ³ /trimestre	106 ptos/m ³ .
B) Conservación y mantenimiento de contadores:	50 ptas/trimestre.

2. Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Tarifa única:	
Todo el consumo	50 ptas/m ³ .
B) Canon de contadores:	222 ptas/trimestre.

3. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Mínimo 10 m ³ /mes	35 ptas/m ³ .
De 10,01 a 200 m ³ /mes	36 ptas/m ³ .
De 200 m ³ /mes en adelante	38 ptas/m ³ .
B) Bonificaciones:	

Un 100% a los usuarios que vivan solos o matrimonios que no pesen ninguna clase de ingresos o cobren tan sólo la ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social en cuanto rebasen este mínimo.

Un 50% a los usuarios que siendo pensionistas vivan solos o en matrimonio y perciban mensualmente, entre ambos, una cantidad inferior a 40.000 ptas.

4. Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo:	
Mínimo 12 m ³ /bimestre	33 ptas/m ³ .
De 12,01 a 30 m ³ /bimestre	33 ptas/m ³ .
De 30,01 a 60 m ³ /bimestre	45 ptas/m ³ .
De 60 m ³ /bimestre en adelante	75 ptas/m ³ .
B) Canon de contadores:	25 ptas/bimestre.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable del municipio de Zuheros (Córdoba).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,